



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES

CIRCULAR DGPE/010/2018

ASUNTO: Acreditación de Documentos a través del  
Sistema Informático de Escalafón (S.I.E.)

A LOS CC. SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS  
Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO  
P R E S E N T E

En relación con las acciones de mejora y modernización permanentes, de la sistematización del procedimiento escalafonario, en cumplimiento del artículo 21, fracción IV del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón (CMPE); me permito comunicar a ustedes, que a partir del día 26 de febrero del año 2018, los trabajadores cuyo nombre aparezca precedido de las siglas **DA (Documentación Acreditada)** en listado del documento referido, no tendrán necesidad de acudir a las oficinas de CMPE al cotejo y entrega de sus documentos; derivado de lo anterior, deberán dar seguimiento a los concursos escalafonarios (concurso de unidad y concurso universal) a través del Sistema Informático de Escalafón (S.I.E.).

Consecuentemente, sólo aquellos trabajadores *inscritos por examen (aprobados), con carta de aptitud, curso de promoción, horario, media plaza, interinato y ubicación en otra Dependencia (éste último para el caso del concurso universal)*, cuyo nombre sea precedido de las siglas **DPA, (Documentación Para Acreditar)** en el listado de Aviso de Entrega de Documentos del concurso escalafonario en el que se encuentren inscritos; deberán acudir a las instalaciones de la CMPE a entregar los documentos que corresponda según la modalidad de su inscripción, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs., para el cotejo de documentos a que refiere el Artículo 37, fracción I, inciso b) del Reglamento de la Comisión Mixta Permanente de Escalafón; también podrán presentarse aquellos trabajadores no aprobados que soliciten revisión de examen. Tratándose de Dependencias y Entidades Académicas Foráneas, los trabajadores ubicados en el supuesto planteado, deberán presentar su documentación con el Jefe de Personal de su dependencia de adscripción, bajo los términos y horarios ya referidos.

Derivado de lo anterior, solicito su valioso apoyo, a fin de coadyuvar con la citada Comisión para impedir la alteración en los plazos establecidos en su Reglamento.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 21 de febrero de 2018.  
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ